INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de noviembre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1.435 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación al **ID 352.483** que corresponde al **ANEXO 1 - Contrato N° 186/19 - Expediente. Nº 308.275 – Empresa: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 143/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL RESONADOR MAGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTE AL IPS"**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 11151/2021**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual, el presente proceso no se comunicó en el plazo previsto en la normativa (Art. 44 de la Res. DNCP N° 5695/19).

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 2: si bien entendemos la necesidad de modificar el contrato, indicamos a la Convocante que el presente proceso corresponde a contrato abierto, por lo tanto, el mismo puede ser ampliado en la vigencia, en razón a lo dispuesto en el Art. 9 inc. d) o e) (según sea el caso) de la Res. DNCP Nº 4576/20.

Respuesta: conforme lo mencionado en el presente punto, se adjuntan:

- ✓ ANEXO 3 al contrato 186/19.
- ✓ Resolución C. A N° RCA Nº 081-004-2021, que autoriza el ANEXO 3.
- ✓ Dictamen 765/2021, en el cual se exponen las justificaciones para la presente modificación.

Punto Nº 3: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma.

Respuesta: Se adjunta la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS